

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 1093/2009 y 581 y 582/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, mediante las cuales se proponen las redesignaciones de los Profesores de los Departamentos de Ingeniería Mecánica y Licenciatura en Organización Industrial, por aplicación de la **CARRERA ACADÉMICA**, y

CONSIDERANDO:

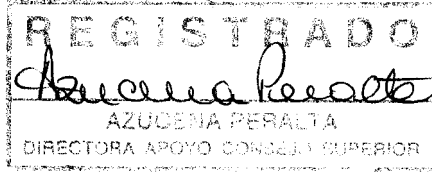
Que el Consejo Superior a través de la Ordenanza N° 1183 estableció un período de transición flexibilizando el proceso de aplicación.

Que la Facultad Regional General Pacheco ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182, en este período de transición.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de los Profesores por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

Que dichas redesignaciones se otorgan aplicándose las normas de CARRERA ACADÉMICA y de ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Que los profesores involucrados deben ser redesignados por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de funciones docentes con carácter improrrogable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

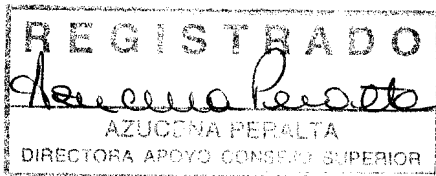
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Redesignar en la Facultad Regional General Pacheco a los Profesores pertenecientes al Departamento Ingeniería Mecánica y Departamento de Licenciatura en Organización Industrial, a partir de la fecha de finalización del período anterior, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el periodo de redesignación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la designación de funciones docentes con carácter improrrogable.




"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 433/2010

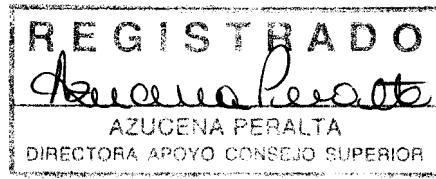
UTN
r.a.h.
n.e.b.
g.f.p.



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 433/2010

**FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO**

**PROFESORES TITULARES**

SANCHEZ, José Miguel	Área Térmica	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 4.397.439	Termodinámica	Vencimiento de la designación por Ley N° 26.508 - 30/08/2012
Legajo UTN N° 5772	Ingeniería Mecánica	

GALLO, Jorge José	Área Organización	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 4.374.538	Ingeniería de Calidad	Vencimiento de la designación por Ley N° 26.508 - 16/09/2011
Legajo UTN N° 13412	Licenciatura en Organización Industrial	

**PROFESOR ADJUNTO**

EDREIRA, Víctor José	Área Organización	0,5 Dedicación Simple
D.N.I. N° 4.379.646	Estudio del Trabajo	Vencimiento de la designación por Ley N° 26.508 - 02/10/2011
Legajo UTN N° 3449	Licenciatura en Organización Industrial	

X